



WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY
PROYECTO GEF MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA PUTUMAYO-IÇÁ
CONVOCATORIA A SUBPROYECTOS PARA PLAN DE RESTAURACIÓN PARA DESCONTAMINACIÓN DEL
AGUA
(PGEF-PI-006A)

1. Presentación general

Entidad Donante: Wildlife Conservation Society - WCS

Entidad Financiadora: Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF (sigla en inglés)

Entidad Implementadora: Banco Mundial

Financiado en virtud de: Acuerdo de Donación No. TFOB8254-6L Proyecto GEF Manejo Integrado de la cuenca Putumayo-Içá.

El proyecto Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá tiene como objetivo fortalecer las condiciones para que los países participantes manejen los ecosistemas de agua dulce compartidos de la cuenca del río Putumayo-Içá. El Proyecto tiene una visión, manejo y aplicación regional y busca articular los esfuerzos de los diferentes actores en la zona. Los países participantes son todos aquellos con jurisdicción en la cuenca: Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, y las intervenciones en campo se realizarán en áreas determinadas de cada país dentro de la cuenca.

En el marco del proyecto y de acuerdo con el componente 2: Intervenciones hacia el Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH) compartidos, subcomponente 2.1 Contaminación hídrica y ambiental asociada al mercurio y otros contaminantes, y de acuerdo con la actividad de llevar a cabo actividades de mitigación, recuperación, remediación y restauración a pequeña escala de la contaminación del agua.; se abre la presente convocatoria a subproyectos para el desarrollo de iniciativas que busquen: llevar a cabo actividades de restauración a pequeña escala de la contaminación del agua.

Para apoyar la implementación y alcance de estas iniciativas, el Proyecto abre una convocatoria para que entidades públicas (gubernaciones, municipios, provincias, cantones, parroquias), autoridades ambientales, universidades, institutos de investigación, ONG's, comunidades, asociaciones o federaciones, entre otras; presenten propuestas técnico-económicas para planes de restauración para descontaminación del agua.

En caso de presentarse una adjudicación, se procederá a elaborar un subacuerdo que será otorgado e implementado siguiendo la política y procedimientos de subadjudicaciones de WCS, y en el Manual Operativo aprobado por el financiador, en cada uno de los países de la cuenca bajo el marco del Proyecto GEF Manejo integrado de la cuenca Putumayo-Içá.

Esta Solicitud de Propuesta no obliga de ninguna manera a WCS a otorgar un subacuerdo ni compromete al Banco Mundial a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de las propuestas. Además, WCS se reserva el derecho de rechazar o aceptar las propuestas, de acuerdo con la valoración del comité de evaluación y los criterios establecidos para tal fin.



2. Antecedentes

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx en New York City que trabaja para salvar la vida silvestre y paisajes naturales y cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia, y las Américas.

WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región de los Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca los programas de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

El 14 de julio de 2022 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), actuando como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial – FMAM (Global Environment Facility – GEF por sus siglas en inglés) y Wildlife Conservation Society – WCS suscribieron el Acuerdo de Donación No. TFOB8254-6L con cargo al GEF, en adelante “el Acuerdo de Donación”, para desarrollar el proyecto Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (en adelante “el Proyecto”).

Mediante el Proyecto se busca fortalecer las condiciones habilitantes para que Colombia, Ecuador, Brasil y Perú gestionen los ecosistemas de agua dulce compartidos de la cuenca Putumayo-Içá, en la región amazónica. El Proyecto tiene una visión y manejo regional y busca articular los esfuerzos de los diferentes actores en la zona.

El Proyecto, cuenta con tres componentes, así:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación

El componente 2, se enfoca a partir del Subcomponente 2.1 en: Contaminación del agua y del medio ambiente asociada al mercurio y otros contaminantes. El subcomponente diseñará y apoyará la implementación de actividades piloto, a través de consultorías y subproyectos, para la prevención, control y reducción de la contaminación del agua por mercurio y otros contaminantes liberados por las actividades legales e ilegales que ocurren a lo largo de la cuenca.

Del subcomponente 2.1 se derivan acciones en actividades de reducción/mitigación: Se busca brindar donaciones a subproyectos para llevar a cabo actividades de mitigación, recuperación, remediación y restauración a pequeña escala de la contaminación del agua, apoyando, en particular, a las comunidades vulnerables afectadas por la contaminación, proporcionando formación práctica sobre el terreno de las tecnologías relacionadas. Los subproyectos, seleccionados a través de un proceso competitivo que permite a los proponentes presentar propuestas. Los criterios específicos para la selección de subproyectos se definen en estos Términos de Referencia-TdR, y esto incluirá la viabilidad técnica y financiera, los riesgos ambientales bajos o moderados y las medidas de mitigación apropiadas, la participación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales-PICL con sensibilidad de género y cultural, la inclusión de componentes de creación de capacidad para los PICL y autoridades pertinentes, la adecuación del plan de monitoreo, y la escalabilidad a otros lugares de la cuenca. Los subproyectos seleccionados se basarán en los esfuerzos, la experiencia y conocimientos existentes de múltiples instituciones o consorcios presentes en la cuenca.



3. Objeto

Implementar actividades de restauración a pequeña escala para la descontaminación del agua, apoyando, en particular implementar proceso de rehabilitación y recuperación de las funciones ecológicas y la biodiversidad de un ecosistema afectado. A diferencia de la remediación, que se centra en la reducción o eliminación de contaminantes, la restauración busca devolver al ecosistema sus condiciones naturales o funcionalidad original, con el objetivo de garantizar que pueda seguir proporcionando servicios ecosistémicos esenciales, como la purificación del agua, la regulación del clima, y el hábitat para diversas especies.

El Proyecto, solicita propuestas que tengan una duración máxima de dos años, que realice el diseño e implementación de proyectos que permita:

a) Diseño e implementación de pilotos de restauración: los pilotos se diseñarán a partir de la obtención de un diagnóstico de las zonas a intervenir por medio de información recopilada en la región o la dispuesta en la línea base del proyecto. Se deben identificar y caracterizar las zonas y lugares específicos y relevantes para llevar a cabo dicho proceso y suministrar la información sobre la magnitud (espacial y en cantidad) del problema de erosión o degradación producto de la contaminación. En consecuencia, procesos de restauración activa (ejemplo: sistemas agroecológicos, aislamiento áreas degradadas, supresión agentes antropogénicos de tensión, manejo especies invasoras, proteger franjas de la cuenca, reforestación y manejo forestal, viveros para fauna íctica y flora, planes de gestión ambiental, otros) pasiva (ejemplo: procesos de sucesión ecológica de la cobertura vegetal, barreras, canales, limpieza, otros) y/o funcional (ejemplo: Soluciones basadas en Naturaleza, gobernanza, otros) deberán ser ejecutados. Así mismo, planificar la recuperación y mantenimiento del ecosistema con la integración del proyecto con iniciativas y/o sugerencias locales, regionales y nacionales para que el ecosistema por sí mismo y con acompañamiento (gestión adaptativa) recupere y restaure su ecosistema de forma natural. Los sitios/zonas/lugares, escogidos según criterios de importancia, urgencia y oportunidad; deberán poder tener potencial de réplica, para las diferentes zonas donde habitan las comunidades asentadas a lo largo de la cuenca, la adaptabilidad a las condiciones locales y la factibilidad para la adopción, implementación, seguimiento y uso por parte de las comunidades locales y sostenibilidad.

b) Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la comunidad u organizaciones locales autoridades de gobierno o ambientales, entidades de orden público o privado o mixto, para evitar la contaminación del agua: Se busca que las comunidades y organizaciones puedan tomar medidas debido a la contaminación generada por actividades de minería, agricultura, explotación de hidrocarburos, manejo inadecuado de residuos sólidos, entre otras. El proyecto fortalecerá la capacidad técnica, tecnológica e innovadora de las comunidades locales para adoptar e implementar prácticas funcionales de restauración por los impactos ambientales en la cuenca. Adicionalmente, se desarrollarán materiales divulgativos (campañas integrales de educación) sobre las mejores prácticas para mitigar y restaurar las zonas con exposición a los diversos contaminantes. Finalmente, fortalecimiento de redes/asociaciones para hacer seguimiento y control a las actividades que generan la contaminación del afluente



Estas actividades serán consultadas y acordadas con las comunidades locales para asegurar su participación.

4. Alcance

El proyecto financiará donaciones para subproyectos que identifiquen los problemas de contaminación que evidencia la cuenca del río Putumayo- Içá. Así, entonces procesos de contaminación por material orgánico e inorgánico son evidentes en el río. Residuos sólidos y líquidos provenientes de actividades de minería, hidrocarburos y agricultura, tales como: plásticos, material de construcción, vidrio, papel/cartón, combustibles, aceites, grasas, jabones, solventes, aguas residuales, mercurio, otros metales pesados, entre otros, afectan el ecosistema acuático y terrestre del río y por ello, son contaminantes susceptibles de ser analizados.

Con base en ello, se invita a que presenten propuestas que contengan el diseño, construcción y posterior implementación de actividades y procesos que permitan restaurar la cuenca por la contaminación desde su origen hasta su disposición final. Se pretende reducir el impacto en las comunidades vulnerables afectadas por la contaminación, proporcionando formación práctica sobre el terreno de las tecnologías relacionadas. Se busca, implementar procesos para devolver el ecosistema acuático a su condición original o a un estado cercano a como era antes de haber sufrido el/los daño(s).

Se pretende crear capacidades en las comunidades, cooperativas y las asociaciones comunitarias y de productores para el buen hábito, uso, aprovechamiento, desecho y disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos que generan los procesos de contaminación en el río Putumayo-Içá. Igualmente, se generen actividades de prevención y control de la contaminación y actividades que mantengan los procesos restauración. Se busca, así, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la reducción del impacto sobre la salud de estos y de las poblaciones humanas asentadas en la zona.

La reducción de los procesos de contaminación y su evidente amenaza a la supervivencia de las especies y su impacto en la salud humana y de los ecosistemas; se logrará a través de planes de gestión ambiental, de manejo y seguimiento a los programas de mitigación en los diferentes lugares donde se presente la contaminación, se concentren las comunidades y las actividades extractivas de minería y otros.

El proyecto apoyará acciones conjuntas de prevención y control, incluyendo monitoreo, asistencia técnica, actividades de conservación y restauración activa y/o pasiva y/o funcional con aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), trabajo comunitario y capacitación en temas relacionados con la restauración para la contaminación del agua y sus impactos enfocado en procesos de gobernanza. Estas acciones conjuntas se desarrollarán para áreas priorizadas, y se podrán incluir áreas protegidas y reservas indígenas. Además, se tendrá en cuenta los riesgos ambientales bajos, moderados o altos y las medidas de mitigación apropiadas, la participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales-PICL, con sensibilidad de género y cultural, la inclusión de componentes de creación de capacidad para los PICL y autoridades pertinentes.

5. Público

La convocatoria va dirigida a organizaciones comunitarias, comunidades afrodescendientes, comunidades indígenas, asociaciones y/o federaciones, organizaciones no gubernamentales sin ánimo



de lucro - ONG's, entidades de gobierno o autoridades ambientales, organizaciones privadas o mixtas, Universidades e institutos de investigación. Deben tener experiencia en la participación, apoyo e implementación de procesos de descontaminación de cuencas hidrográficas a través de actividades de restauración ecológica.

6. Alianzas

presentar alianzas entre organizaciones y/o comunidades. En estos casos, se acordará entre WCS y las organizaciones aliadas proponentes, cuál será la organización responsable del relacionamiento administrativo y técnico para responder por la ejecución del subproyecto; de acuerdo con las capacidades administrativas y experiencia de cada aliado. Para el caso de las alianzas que se presenten, la experiencia, capacidades administrativas y de gestión financiera, serán aspectos importantes. El esquema de alianzas generará beneficios en cuanto a capacidades, esquemas de organización y ejecución los cuales serán favorables acorde a la estrategia del proyecto, en donde los proponentes/beneficiarios de los subproyectos serán co-ejecutores directos en territorio. Las alianzas deberán estar registradas en un documento técnico de gobernanza que indique y describa la alianza realizada para la presentación y ejecución del subproyecto con la firma de los representantes legales que acordaron dicha alianza.

7. Conflicto de interés

WCS está comprometido con la integridad en el manejo de los recursos y solo selecciona a sus proveedores según criterios comerciales, y el mérito técnico. WCS no tolera el fraude, las colusiones entre proponentes, las propuestas u ofertas falsificadas, el soborno ni el cohecho. Cualquier organización o comunidad que viole estas normas será excluido de esta convocatoria y de futuras oportunidades, y se leal Banco Mundial.

Los funcionarios de WCS tienen estrictamente prohibido pedir o aceptar dinero, honorarios, comisiones, créditos, obsequios, propinas, objetos de valor o compensaciones de proponentes, vendedores o proveedores, actuales o potenciales, a cambio de negocios o como recompensa por estos. Los empleados que incurran en esta conducta quedan sujetos a la política laboral de WCS. Además, WCS informará al Banco Mundial acerca de cualquier oferta de dinero, honorarios, comisiones, créditos, obsequios, propinas, objetos de valor o compensaciones a proponentes y proveedores para obtener negocios.

Los Proponentes que respondan a esta invitación a presentar propuestas deberán incluir lo siguiente como parte de la presentación de sus propuestas:

- Revelar cualquier relación cercana, familiar o financiera con WCS o el personal del Proyecto GEF Manejo Integrado de la cuenca Putumayo-Içá.
- Revelar cualquier relación familiar o financiera con otros Proponentes que presenten propuestas. Por ejemplo, si el padre del Proponente tiene una empresa o negocio que presenta otra propuesta, el Proponente deberá indicarlo.



- Certificar que los precios de la propuesta se determinaron de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proponente o competidor con el fin de restringir la competencia.
- Certificar que toda la información presentada en la propuesta y toda la documentación de respaldo sean auténticas y precisas.
- Asegurar que se entienden las prohibiciones de WCS contra el fraude, el soborno y el cohecho y que se aceptan.

Si alguna de las entidades socias o aliadas firmantes de los acuerdos interinstitucionales tiene conflicto de interés en/para participar en o alguna de las convocatorias de adjudicación de subproyectos, no deberá hacer parte de la elaboración de los criterios técnicos, estudios previos, evaluación o cualquier otra etapa relacionada con el proceso previo a la adjudicación, supervisión y evaluación del subproyecto de interés. Esto deberá quedar evidenciado por escrito en las actas del comité de evaluación de la convocatoria respectiva.

8. Actividades y Gastos Financiados

- Contratación de personal profesional, técnico, de campo y consultorías (con preferencia de personal local)
- Servicios de transporte aéreo, terrestre o fluvial
- Suministro y compra de insumos, materiales, herramientas de trabajo, equipos u bienes
- Equipos para la descontaminación y restauración activa, pasiva y/o funcional de la cuenca
- Adquisición de servicios requeridos
- Logística para actividades de talleres, reuniones, mesas de trabajo, intercambio de experiencias.
- Obras menores (Viveros, reforestación, Soluciones basadas en Naturaleza -SbN-, limpieza, eliminación de tensionantes y barreras, aislamiento, cercado, otras obras de ingeniería civil o sanitaria, sistemas agro-sostenibles y ecológicos, otros)
- Actividades que conlleven investigación, desarrollo e innovación (caracterización, distribución, soluciones para contaminantes)
- Actividades que fortalezcan los procesos de descontaminación de la cuenca
- Gastos administrativos

9. Actividades y Gastos No financiados

Las actividades que son excluidas de financiación por el proyecto y por los subproyectos son definidas en el acuerdo de donación de la siguiente manera:

- Cualquier actividad que produzca y/o use materiales en las listas definidas por el Banco Mundial en la lista de exclusión de la corporación financiera internacional (IFC por sus siglas en inglés). Anexo 5
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/company-resources/ifcexclusionlist
- Inversiones que esté clasificada como de riesgo alto o sustancial, con respecto a los impactos ambientales y sociales en potencia, de conformidad con lo expuesto en el capítulo de Estándares Ambientales y Sociales.



- c. Una inversión que: involucre adquisición de tierras, Restricciones al uso de la tierra o reasentamiento involuntario (que impacte en la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales; que impacte el Patrimonio Cultural; o que involucre trabajo infantil o forzoso).
- d. Una inversión que implique el impacto negativo eventual de vías navegables internacionales o vertimiento a las mismas (o estudios detallados de diseño e ingeniería de dicha inversión).
- e. Inversiones en esquemas de seguridad, pago a servicios de seguridad del estado u otras formas de seguridad física, comunitaria o territorial.
- f. Una inversión que implique cualquiera otra exclusión acordada por el BM y WCS establecido en el MOP.
- g. Inversiones que impliquen la construcción de presas o que dependa del desempeño de una represa ya existente o en construcción; y
- h. Inversiones que incluyan vehículos de transporte y carga terrestre no justificados ni necesarios para el proyecto.

10. Cronograma de la solicitud de propuestas

El siguiente calendario resume las fechas importantes del proceso de convocatorias. Los proponentes/beneficiarios deben seguir estrictamente estos plazos.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la solicitud de propuestas:	15/07/2025
Fecha límite para las preguntas por escrito:	27/07/2025
Respuestas a las preguntas/aclaraciones:	29/07/2025
Fecha de Cierre y presentación de las propuestas:	15/08/2025
Fecha reporte evaluación de las propuestas (incluye subsanaciones):	19/08/2025
Notificaciones finales:	22/08/2025

Las fechas anteriores pueden ser modificadas a discreción de WCS. Cualquier cambio se publicará en una adenda a este documento. A menos que se indique lo contrario, los períodos mencionados en los TdR serán días calendario consecutivos.



Preguntas y aclaraciones: Las preguntas relacionadas con los requisitos técnicos o administrativos de esta solicitud de propuesta se pueden enviar a más tardar a las 11:59 p.m. hora local de Colombia, del día 27 de julio de 2025 al correo electrónico contacto@cuencaputumayoica.com para lo cual deben tener en cuenta:

- Las preguntas deben presentarse POR ESCRITO a través del mismo correo electrónico; no se aceptarán llamadas telefónicas.
- Las preguntas y solicitudes de aclaración, y las respuestas a las mismas, se distribuirán a todos los proponentes.
- Solo las respuestas escritas emitidas por WCS se considerarán oficiales y tendrán peso en el proceso de solicitud de propuestas y en la evaluación posterior.
- Toda información verbal recibida de los funcionarios de WCS, o de cualquier otra entidad o persona, no debe considerarse como una respuesta oficial a cualquier pregunta relacionada con esta solicitud de propuestas.

11. Instrucciones para la presentación de propuestas

La propuesta se debe entregar a más tardar a las 5:00 p.m., hora local de Colombia el día 15 de agosto del 2025; al correo electrónico contacto@cuencaputumayoica.com

El proponente es responsable de garantizar que su propuesta se reciba de acuerdo con las instrucciones aquí establecidas.

La propuesta técnica y financiera se deben presentar en un único formato adjunto a este documento Anexo 1. Las propuestas técnica y financiera no deben hacer referencia a datos de precios para que la evaluación técnica pueda realizarse estrictamente sobre la base de sus cualidades técnicas.

La propuesta deberá incluir un componente de monitoreo y evaluación (M&E) que permita medir el impacto y los avances, que incluya indicadores para la implementación de los objetivos planteados. Este componente deberá detallar indicadores de descontaminación y restauración, alineados a los objetivos, seleccionados y propuestos en alineación con la lista de Indicadores del proyecto, así como metodologías de monitoreo participativo que involucren activamente a las comunidades locales. Además, deberá incluir la planeación estratégica mediante la metodología de Marco Lógico, que contemple en cada resultado al menos un indicador. Se valorará especialmente la inclusión de estrategias para garantizar la sostenibilidad de los resultados y la protección de las especies objetivo.

El correo electrónico con la propuesta no debe exceder 15MB de tamaño para asegurar su correcta recepción. El formato de los archivos enviados debe ser Word, Excel o PDF. No usar plataformas de envío de información. (Google drive, Dropbox, etc.). El número de la Solicitud de propuestas debe incluirse en la línea de asunto (PGEF-PI-003).

La propuesta debe presentar los siguientes documentos:

- Documento 1: Propuesta técnica y financiera (Anexo 1)
- Documento 2: Carta de presentación, documentos legales y otros documentos (Anexo 2)



- Documento 3: Estándares ambientales y Sociales (Anexo 3)
- Documento 4: Experiencia del proponente (Anexo 4)

12. Tipo de convocatoria

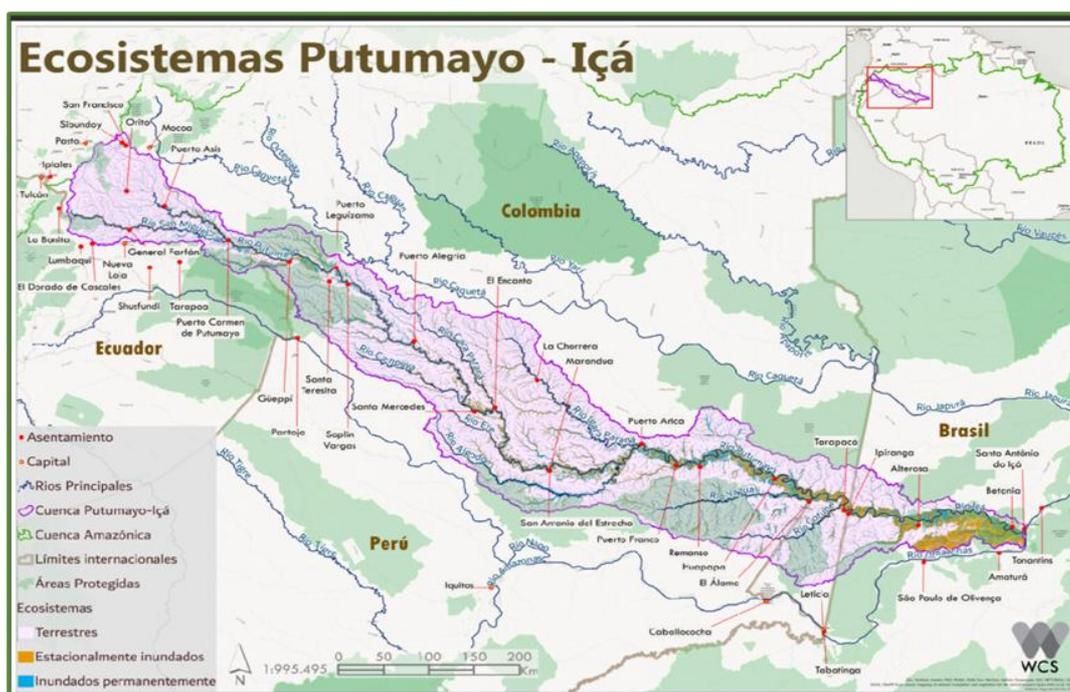
La convocatoria será abierta para el tipo de público indicado en la sección 5 del presente documento y se realizará de manera simultánea en los cuatro países que conforman la cuenca Putumayo-Içá. La convocatoria cuenta con una bolsa de recursos agotable según las propuestas recibidas que cumplan con los criterios de selección establecidos. Por lo anterior serán seleccionadas varias propuestas por país y por tipo de público, hasta cubrir los recursos asignados. La sección 16 especifica los montos mínimos y máximos para cada subproyecto.

Enfoque transversal de igualdad e inclusión: Las intervenciones implementarán un enfoque transversal de género e inclusión significativa de grupos sociales generando oportunidades para los jóvenes, las mujeres, los grupos étnicos, como las comunidades indígenas, comunidades locales, los afrodescendientes y las personas adultas entre otras.

13. Área de interés

La zona de trabajo priorizada se enmarca en la cuenca Putumayo-Içá, y vincula diferentes pisos térmicos y coberturas vegetales, desde ecosistemas de alta montaña hasta altillanura, pasando por bosque altoandino, piedemonte, bosques húmedos tropicales de la selva amazónica y ecosistemas inundables.

Se presenta un mapa general de zonas potenciales de implementación del subproyecto.





Tener en cuenta que al realizar un levantamiento de línea base (documentación que puede compartir WCS), ya han sido estudiados algunos lugares de la cuenca frente a sus procesos de contaminación. Por consiguiente, se sugiere, tener en cuenta estos puntos como puntos de muestreo para actualizar dicha información.

14. Criterios de selección

Los criterios mínimos son:

- a. Entrega obligatoria y de manera diligenciada y completa de los diferentes anexos y formatos que piden el TDR. La no inclusión de información en los mismos será causa de rechazo para continuar con el proceso (Anexo 1 y 2).
- b. El proponente/aliado y beneficiario del Subproyecto opera en un País Miembro involucrado y, si se requiere legalmente, está autorizado, de acuerdo con las normas y/o disposiciones pertinentes del País Miembro involucrado, a desarrollar y/o llevar a cabo las actividades relacionadas con el subproyecto en el País Miembro involucrado (Brasil, Colombia, Ecuador y Perú); Para esto deberán presentar la documentación legal vigente:
 - Certificado de existencia y representación legal
 - Estatutos y actas de constitución
 - Carta de aval de la(s) comunidad (es) donde el proyecto será ejecutado con el propósito de cumplir con los EAS, indicando su participación como aliados y/o beneficiarios. Incluir firmas.
- c. Las propuestas deberán ser ejecutadas por una comunidad, entidad u organización con capacidad demostrada administrativa y financiera. En ejecución de programas y/o proyectos sobre mitigación, restauración y remediación de contaminantes, en la región de la Amazonía, de preferencia en la cuenca Putumayo-Içá; y de trabajo comunitario con comunidades locales y/o étnicas:
 - Los estados financieros de la organización proponente. Adicionalmente,
 - La capacidad de ejecución de proyectos similares se verificará con el Anexo 4. Experiencia del proponente.
- d. El proponente/beneficiario está avalado legalmente para cumplir con las actividades definidas en el subacuerdo para implementar el subproyecto.
 - Las propuestas deberán ser técnicamente coherentes con el alcance y los componentes del proyecto. Esto será verificado con la propuesta técnica y financiera (Anexo 1)
 - el título, los objetivos y la metodología de proyecto deben estar relacionados y acordes con los resultados planteados en el proyecto (Se confirma con el Anexo 1).
 - En las primeras fases, deberán incluirse los mecanismos de socialización con las comunidades beneficiadas. Esto, será verificado con la propuesta técnica y financiera (Anexo 1)
 - La propuesta deberá involucrar a las comunidades locales desde el diseño, hasta la ejecución y seguimiento. Esto será verificado con la propuesta técnica y financiera (Anexo 1)
- f. Ninguna propuesta podrá sobrepasar el monto máximo de presupuesto requerido. El sobrepasar el valor indicado dentro del TDR, invalidará el proyecto para continuar en el proceso G Ninguna propuesta podrá incumplir con las directrices del proyecto definidas en los instrumentos de gestión de Estándares Ambientales y Sociales. Anexo 3.

La selección de subproyectos se basará en los siguientes criterios técnicos:



- a. Alcance a nivel regional con posibilidad de involucrar al menos otro de los países participantes y con posibilidad de réplica del proyecto en algún otro punto de la cuenca;
- b. Contribución en la reducción de tensión y el manejo de contaminantes que ejercen presiones sobre los recursos hidrobiológicos y la biodiversidad;
- c. Beneficios directos para las poblaciones locales con énfasis en las mujeres y los jóvenes (empoderamiento, ingresos y empleo) indicando el número real y directo de beneficiarios;
- d. Alineamiento con los planes de desarrollo territorial, Planes de ordenamiento del territorio, planes de manejo de cuencas, planes de vida de las comunidades locales, indígenas, afrodescendientes u otras, Planes de acción ambiental, entre otros.
- e. Propuesta clara en la metodología y las actividades a aplicar dentro de los procesos de restauración activa y/o pasiva y/o funcional y aplicación de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN)
- f. Indicadores de resultados referenciando por ejemplo cantidad de hectáreas restauradas y áreas impactadas
- g. Fortalecimiento de medios de vida sostenibles con sus respectivas cadenas de valor, la implementación de buenas prácticas para el manejo de los recursos y el mejor acceso a mercados preferenciales.
- h. Fortalecimiento de capacidades de los grupos étnicos, en gobernanza multi nivel y multi actor. Lo que resultará en mejores capacidades de gobernanza de los consejos comunitarios y cabildos y su articulación con las diferentes instituciones con injerencia en la gestión de la cuenca.

15. Criterios de Evaluación

Se hará la adjudicación al proponente mediante proceso de evaluación bajo los criterios establecidos a continuación; y se adjudicará a la propuesta que presente el mejor valor haciendo un análisis costo-beneficio.

La propuesta técnica recibirá evaluación y puntaje conforme a los criterios de evaluación incluidos en la siguiente tabla. No se asignarán puntos a las propuestas financieras, pero el costo se revisará en cuanto a su realismo y razonabilidad. Durante la etapa de formulación del subacuerdo, considerando el análisis de los costos.

Se contará con un comité evaluador de las propuestas de subproyectos que se reciban a través de la convocatoria, el cual estará conformado por el especialista de ecosistemas acuáticos, delegados de la Unidad de Manejo del Proyecto y un miembro del comité técnico regional del proyecto.

Al evaluar la propuesta, empleará los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Documento técnico (Introducción, objetivos, Metodología, requerimientos mínimos, cronograma): El enfoque técnico y metodológico responde de forma efectiva al objetivo general de la convocatoria. Así mismo, la propuesta cumple y responde claramente a los alcances (numeral 4) de esta convocatoria, con actividades y plazos detallados que permiten lograr los resultados, metas e indicadores propuestos de forma efectiva y eficiente.	25



Personal clave: Los perfiles del personal clave, sus funciones y roles son coherentes y demuestran la idoneidad requerida para el cumplimiento de los objetivos específicos, actividades y resultados esperados	25
Experiencia: El proponente demuestra capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto de acuerdo con los tiempos y presupuesto planteados. Además, su trayectoria y experiencia son coherentes con la metodología propuesta y se evidencia que tendrá la capacidad para lograr los objetivos y resultados propuestos.	25
Participación local: El proponente y/o aliados que presentan la propuesta, demuestran conocimiento y trabajo previo desarrollado en la región, municipios y comunidades a asistir. Se evidencia además algún tipo de relacionamiento con dichas comunidades.	25
Puntaje Total	100

La propuesta podrá ser elegible si logra un puntaje mínimo de 80 puntos y en este caso pasará a una fase de negociación en la que el equipo designado del Proyecto trabajará juntamente con el aplicante para ajustar, ampliar y/o aclarar los aspectos técnicos y presupuestales de acuerdo con recomendaciones del comité evaluador y de WCS. Esto no garantizará la aprobación definitiva de la propuesta. WCS hará un plan de acción dentro de la negociación para con recursos adicionales del proyecto, ofrecer asistencia técnica y realizar el monitoreo del subproyecto.

En el marco de la competencia entre propuestas, el proyecto se reserva el derecho de llevar a cabo conversaciones, negociaciones o solicitar aclaraciones antes de otorgar un subacuerdo.

16. Presupuesto

Los subproyectos se identificarán de acuerdo con los ítems a y b; descritos en la sección 3 Objeto del presente documento. Se realizarán subacuerdos como una modalidad para ser ejecutada por diferentes organizaciones que implementarán acciones del componente 2, y con un rango definido de financiación entre \$100.000 a 300.000 USD. Sin embargo, podrá ser adjudicado el total de la bolsa siempre y cuando la evaluación realizada al proyecto así lo amerite. WCS hará un plan de acción dentro de la negociación para con recursos adicionales del proyecto, ofrecer asistencia técnica para identificar las soluciones técnicas innovadoras de restauración y realizar el monitoreo y supervisión del subproyecto.

Si, durante la ejecución del proyecto, se evidencia la necesidad de actualizar los rangos de asignación de subproyectos dentro de la estrategia de adquisiciones del proyecto, el Manual Operativo del Proyecto tomará como referencia los nuevos valores establecidos en esta, una vez aprobados por el BM.

17. Subsanaciones

Si se requiere algún tipo de aclaraciones frente a la propuesta para complementar los documentos faltantes, estos podrán ser entregados, de forma que esta pueda ser evaluada por el comité evaluador. En ningún caso, se puede modificar el alcance técnico, administrativo o financiero/presupuesto de la propuesta a través de una solicitud de subsanación. Únicamente aplica para completar documentación en la etapa de evaluación.



18. Gestión de riesgos Ambientales y Sociales.

En el marco de las acciones del proyecto GEF Putumayo-Icá, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos de su Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) es identificar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales que pudieran darse durante la implementación de las acciones del proyecto, se hace necesario que los subproyectos implementen los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial. Esto permitirá prever cualquier impacto negativo, acción preventiva, establecer medidas de mitigación. La Organización o entidad proponente dará cumplimiento a los EAS del proyecto GEF. Por otro lado, se comprometerá a:

Adoptar el procedimiento del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos -MAQR para empleados y contratistas, acorde con el manual establecido por el proyecto, el cual estipula el flujograma, indica tiempos y responsables del paso a paso del procedimiento. Dicho procedimiento le será entregado a la organización subejecutora (la) Consultor(a) a la firma del acuerdo. El MAQR será compartido con las organizaciones o instituciones que hayan sido seleccionadas en la convocatoria.

El proponente seleccionado del Subproyecto se asegurará de que se tomen todas las medidas necesarias para recopilar, compilar y proporcionar al Banco Mundial mediante informes periódicos, según cronograma acordado de ejecución entre el proponente y WCS; y se notifique con prontitud a WCS cualquier incidente o accidente relacionado con el Subproyecto o que tenga un impacto en el mismo y que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo, explosiones, derrames y cualquier accidente laboral que resulte en muerte, lesiones graves o múltiples, contaminación, o cualquier disturbio laboral violento o disputa entre el Receptor o las fuerzas de seguridad y las comunidades locales, cualquier caso de explotación y abuso sexual, acoso sexual y violencia contra menores, o cualquier incidente en o relacionado con vías navegables internacionales o zonas en disputa; y las Normas Ambientales y Sociales.

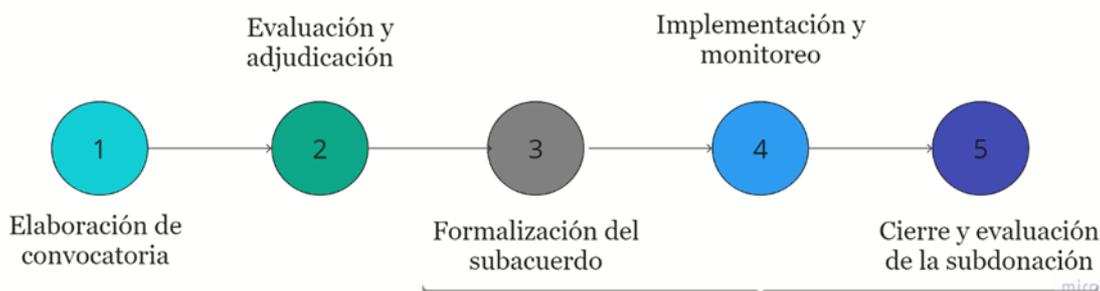
El proponente seleccionado del Subproyecto deberá utilizar, y divulgar el mecanismo propio de quejas y reclamos del Proyecto Manejo Integrado de la Cuenca del Putumayo-Icá, para recibir y facilitar la resolución de preocupaciones y quejas de las personas afectadas por el Subproyecto, y tomará todas las medidas necesarias y apropiadas para resolver o facilitar la resolución de dichas preocupaciones y quejas, de una manera aceptable para WCS y el Banco Mundial.

El proponente seleccionado del Subproyecto se asegurará de que todos los documentos en el marco del subproyecto incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos pertinentes del PCAS y los instrumentos ambientales y sociales a los que se hace referencia en el mismo; adoptar y hacer cumplir códigos de conducta que deberán ser entregados a todos los trabajadores y firmados por ellos, en los que se detallen las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad, y los riesgos de explotación sexual, y violencia contra los niños, todo ello aplicable a las obras civiles encargadas o realizadas en virtud de dichos contratos.



19. Consideraciones del proyecto en la adjudicación de subacuerdos para los subproyectos

El proceso de adjudicación de los subacuerdos se describe en el Manual Operativo del Proyecto para claridad de las partes interesadas. La presente convocatoria corresponde a la segunda fase del siguiente ciclo:



Durante la fase de formalización del subacuerdo, se llevará a cabo una evaluación de riesgos a las entidades seleccionadas para evaluar la capacidad administrativa y financiera. Posterior a esto, se identificarán las necesidades de fortalecimiento considerando las observaciones del comité evaluador a la propuesta y el análisis de riesgos. Estas consideraciones deberán ser acogidas en la propuesta, así como los esquemas de seguimiento y monitoreo del subproyecto sugeridos en el resultado de la evaluación de riesgos. Una vez se cumplan con estas modificaciones, la entidad subejecutora acordará la minuta del subacuerdo con WCS y procederá a firmarla para iniciar la implementación.

20. Canales de comunicación para divulgación, recepción de dudas y propuestas.

La Unidad de Manejo del proyecto deberá recoger la información del proceso de evaluación documentado por el comité evaluador conformado para este efecto (No. 14 de este documento); y presentará la información ante la Dirección del Proyecto y el Gerente de Donaciones, siendo la Dirección del proyecto quien aprobará la respuesta a ser enviada al proponente seleccionado.

Como resultado del proceso de evaluación, se comunicará a la(s) organización(es) seleccionada(s) por parte de la Dirección del proyecto y así mismo se enviarán las comunicaciones respectivas a los demás proponentes que no fueron seleccionados. Las organizaciones que no fueron seleccionadas tendrán máximo tres (3) días hábiles para presentar cualquier queja o reclamación fundamentada frente al proceso de evaluación de su propuesta.

En ningún caso la selección de una organización para implementar un subacuerdo debe entenderse como la financiación de la propuesta exacta que se presentó. La comunicación orienta el inicio del proceso de formalización, y posterior a ella, WCS llevará a cabo una valoración de análisis de riesgo, cuyo resultado junto con los comentarios del comité evaluador, pueden llevar a ajustes de la propuesta para cumplir con todas las condiciones que el proyecto exige.



Información de contacto y divulgación:

Correo oficial: contacto@cuencaputumayoica.com
Teléfono-Colombia: +57 315 778 4256

ANEXO 1. Propuesta técnica y financiera del subproyecto a financiar (Matriz adjunta)
ANEXO 2. Carta de presentación y documentos legales.
ANEXO 3. Documento Estándares Ambientales y Sociales
ANEXO 4. Incluir experiencia del proponente.
ANEXO 5. Tabla de actividades excluidas de financiación por el Banco Mundial.
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/company-resources/ifcexclusionlist

Para descargar los anexos y acceder a información adicional sobre la convocatoria, por favor visitar el sitio web del proyecto: <https://cuencaputumayoica.com/proyecto/subproyectos/>